Algunos "detalles" de la designación del Cartel de los Soles como organización terrorista



lapatilla.com

Las implicaciones prácticas de que EEUU designe a Nicolás Maduro y al Cártel de los Soles como grupo terrorista incluyen:

Sanciones más estrictas: Restricciones financieras y comerciales más severas sobre funcionarios venezolanos y entidades vinculadas al régimen.

Congelación de activos: Las autoridades de EEUU pueden incautar bienes vinculados a Maduro o miembros del cartel mantenidos en jurisdicciones estadounidenses.

Procesamiento penal: Abre la puerta a cargos federales en EEUU contra individuos o empresas que apoyen o financien al grupo.

Prohibiciones de viaje y restricciones de visa: Individuos asociados con el grupo tienen prohibida la entrada a EEUU

Aislamiento financiero global: Bancos e instituciones internacionales pueden evitar hacer negocios con Venezuela para prevenir riesgos legales o de reputación. Justificación militar o de inteligencia: La designación puede usarse para justificar acciones encubiertas o vigilancia reforzada.

IMPLICACIONES LEGALES

1. Restricciones de Apoyo Material (Ley de EE?UU)

Según la ley estadounidense (18 U.S.C.\$2339B), es ilegal proveer apoyo material o recursos a una FTO.

Esto puede incluir apoyo financiero, logístico, asesoría, servicios o incluso la facilitación de un diálogo.

Incluso relacionarse diplomáticamente con Maduro podría desencadenar un escrutinio legal.

2. Aplicación de Sanciones de la OFAC

Facilitar negociaciones puede implicar interacciones con individuos o entidades sancionadas. Ver más aclaraciones abajo.

Cualquier transacción —viajes, alojamiento o gastos vinculados al aparato de Maduro— puede requerir una licencia de la OFAC.

Consecuencias Políticas y Diplomáticas

Actores o afiliados del gobierno de EEUU deben obtener una autorización especial para interactuar con Maduro.

Intermediarios privados, como ONG o exdiplomáticos, podrían enfrentar consecuencias legales o de reputación si EEUU interpreta sus acciones como apoyo a un régimen vinculado al terrorismo.

Iniciativas diplomáticas respaldadas por la ONU o la UE también podrían volverse más complejas, especialmente si involucran financiamiento o coordinación con instituciones alineadas con Maduro.

3. Restricciones de Interacción

Según 18 U.S.C. §?2339B (Apoyo Material a FOTOS), se puede procesar a alguien incluso sin que exista pago o transacción, si su interacción no financiera es considerada como:

Entrenamiento

Asesoría experta o asistencia

Servicios

Apoyo de personal

Facilitación de comunicación o logística

Asimismo, "hablar" o "negociar" con una entidad designada puede ser ilegal si de algún modo la ayuda o legítima.

https://lapatilla.com/2025/07/29/algunos-detalles-de-la-designacion-del-cartel-de-los-soles-como-organizacion-terrorista/

Descargar PDF
Copied to clipboard